Resoluciones de recursos

Ayuntamiento de Gijón

ANUNCIO de notificación de resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, (LSV) se hace pública notificación de las RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurrido el periodo de VEINTE DÍAS NATURALES desde la publicación de esta notificación en el BOE se entenderá que ésta ha sido practicada.

Contra estas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma. Los importes de las sanciones podrán ser abonados dentro de los QUINCE DÍAS SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta, no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción, no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LO 3/2018, de 5 de diciembre), se comunica que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Gijón en el ejercicio de las competencias sancionadoras legalmente atribuidas. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación en los términos previstos en dicha Ley.

FORMA Y LUGAR DE PAGO:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, nº 2 Gijón (33201). Horario: De lunes a viernes, de 8.30 a 17 horas (excepto meses de Julio y Agosto, que será de 8.30 a 14 horas).

2. Por giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón - dirección arriba expresada), haciendo constar claramente en el documento "Talón para destinatario", epígrafe "Texto", el nº de expediente y matrícula.

RGC: Reglamento General de Circulación

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/90 en vigor hasta el 30/01/2016 y RDL 6/2015 en vigor desde el 31/01/2016)

OTC: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes

Artº = Artículo; PTOS = Puntos; REQ / OBS = Hora

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
052902/2016/M	J52532900	GIJON	08/07/2016	2562GRZ	300,00	RDL 06/2015	11.1	0	00:00

Validar en: https://sede.dgt.gob.es/

CSV: TTRAPU-10DWMF-QZ6GF5-EA9B91

Artº = Artículo; PTOS = Puntos; REQ / OBS = Hora

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
052920/2016/M	11407078K	AVILES	18/07/2016	2186FBT	600,00	RDL 06/2015	11.1	0	00:00
055437/2016/M	10883460K	GIJON	26/09/2016	O9709BZ	90,00	RDL 06/2015	40.2	0	17:46
058251/2016/M	B33776717	GIJON	25/08/2016	9050DRL	300,00	RDL 06/2015	11.1	0	00:00
058242/2016/M	B74157470	MADRID	25/08/2016	9918DXC	300,00	RDL 06/2015	11.1	0	00:00
058381/2016/M	53783101Q	GIJON	08/09/2016	O9832AY	900,00	RDL 06/2015	11.1	0	00:00
058319/2016/M	B33768219	GIJON	01/09/2016	2059DRM	300,00	RDL 06/2015	11.1	0	00:00
044100/2016/M	44085165F	PONTEVEDRA	29/07/2016	1581CDF	90,00	RDL 06/2015	40.2	0	16:43
052509/2016/M	52121410Y	GIJON	24/09/2016	M2854TG	90,00	RGC	94.2A	0	13:42

Gijón,2019-07-05,La Jefe del Servicio de Gestión de Ingresos
P.D. (Resolución de 26/01/2017),

Validar en: https://sede.dgt.gob.es/

CSV: TTRAPU-10DWMF-QZ6GF5-EA9B91